



Subsecretaría
de Educación
Parvularia

Gobierno de Chile



Convivencia y Ciudadanía Orientaciones Técnico Pedagógicas para el nivel de Educación Parvularia

División de Políticas Educativas
2018



Convivencia y Ciudadanía

Orientaciones Técnicas Pedagógicas para el nivel de Educación Parvularia

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

División de Políticas Educativas

El documento fue elaborado por:

Pamela Verónica Maturana Miranda

Julia Sandes Pérez

Diseño: Paula Guajardo Perales

REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL: A - 298537

Santiago, Chile

Octubre, 2018



ÍNDICE

Presentación	2
I. Marco Normativo.....	4
II. Marco Teórico.....	8
III. Bases Curriculares de la Educación Parvularia	19
IV. Práctica Pedagógica	25
V. Bibliografía	35

La Subsecretaría de Educación Parvularia (SdEP), en su misión de promoción, desarrollo, organización general y coordinación del nivel de Educación Parvularia para la formación integral de niños y niñas, desde su nacimiento hasta su ingreso a la Educación Básica, busca asegurar la calidad en los procesos de aprendizaje y enseñanza y el mejoramiento equitativo de éstos, con un claro énfasis en el fortalecimiento de las competencias técnicas de los equipos pedagógicos. Por otra parte, la SdEP en su rol de gestor de políticas y programas educativos para el nivel de Educación Parvularia, se encuentra desarrollando una serie de acciones con el fin de contribuir a la implementación de las Bases Curriculares del nivel, y desplegar una educación focalizada en el aula y las prácticas pedagógicas, que impacte en el aprendizaje a lo largo de toda la vida de todos los niños y las niñas de nuestro país.

Las Bases Curriculares para la Educación Parvularia, explicitan elementos transversales que responden a los nuevos requerimientos y énfasis de la trayectoria formativa en la primera infancia. Es en este escenario, que el presente documento tiene como finalidad profundizar en el Núcleo de Convivencia y Ciudadanía, perteneciente al Ámbito Desarrollo Personal y Social.

"A través de Convivencia y Ciudadanía, se espera potenciar en los niños y las niñas, las habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan convivir en armonía, descubriendo y ejerciendo progresivamente su ciudadanía y generando identificación con una comunidad inclusiva sobre la base de los derechos propios y los de los demás." (BCEP, 2018, pág. 55)

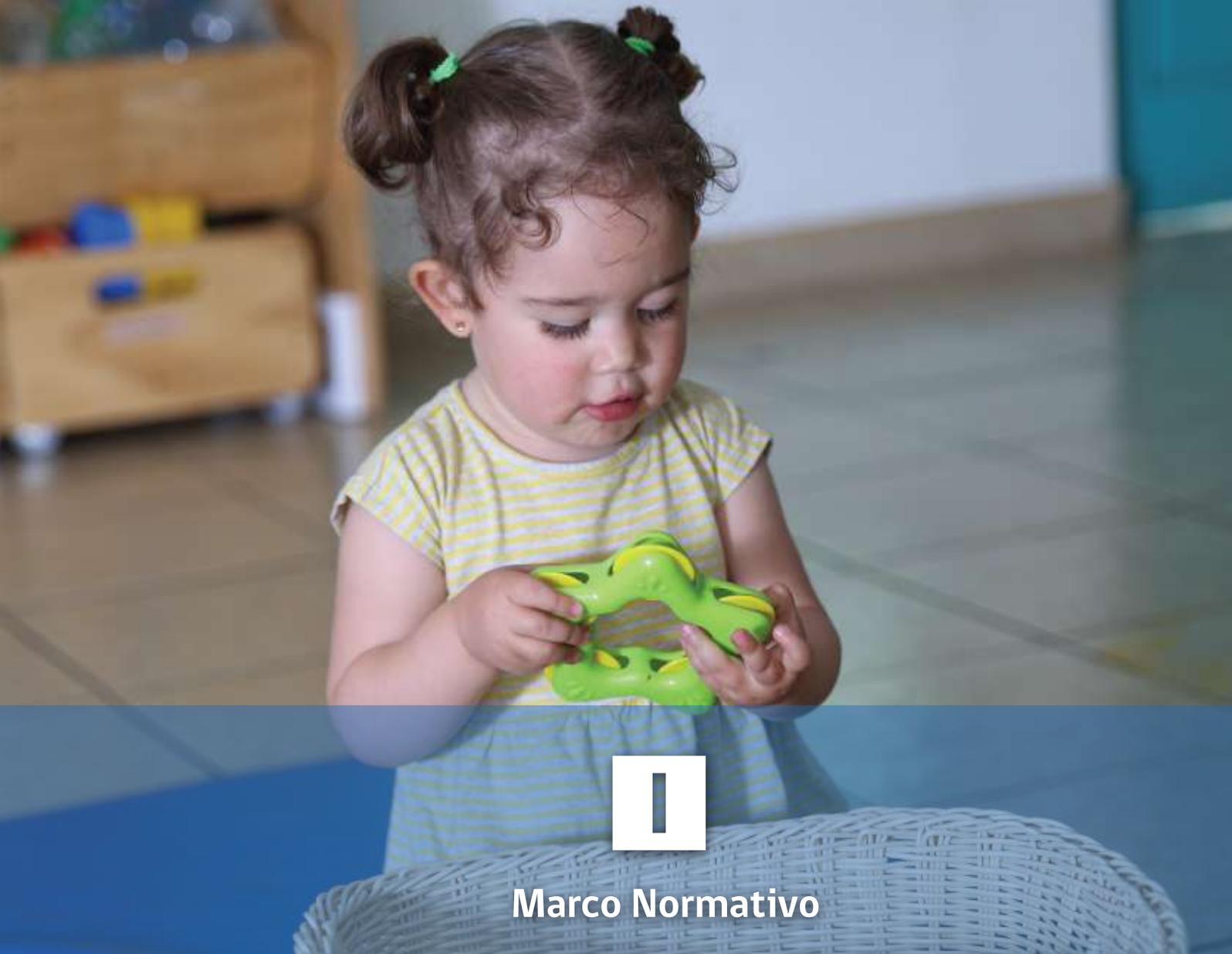
La relevancia de los primeros años de vida desafía al nivel de Educación Parvularia a generar espacios donde todos los niños y las niñas desarrollen desde etapas iniciales, actitudes y habilidades para participar progresivamente en la toma de decisiones, en contextos democráticos, respetuosos, solidarios y consensuados; siendo fundamental incorporar en el quehacer pedagógico el ejercicio progresivo de la ciudadanía, y la instalación de una cultura de convivencia desde una perspectiva integral y transversal en el currículo, considerando para ello el protagonismo de los niños y las niñas, y el pleno ejercicio de todos y cada uno de sus derechos como elemento esencial en todo proceso educativo. Es así como en las Bases Curriculares del nivel se declara que la construcción conjunta de la convivencia y la ciudadanía son dos procesos interdependientes que se constituyen como un factor permanente y constante para favorecer las relaciones sociales, con otros y junto a otros en un marco de respeto mutuo.

El presente documento es un referente orientador respecto de la Convivencia y la Ciudadanía, cuyo objetivo es dar a conocer su sentido e importancia y las consideraciones esenciales para su trabajo en cada comunidad educativa; lo que debe estar plasmado en el PEI, en el PME o propuesta de gestión de cada establecimiento educativo.

El documento está organizado en tres apartados: en el primero, se presenta el marco normativo para el desarrollo de la Convivencia y la Ciudadanía en el sistema educacional chileno; y el segundo da a conocer los referentes teóricos vinculados a la importancia de la Convivencia y la Ciudadanía en Educación Parvularia. Por último, el tercer apartado otorga una reflexión que permite a los equipos educativos comprender cómo esta se manifiesta en las prácticas pedagógicas.

Algunos conceptos que se encontrarán en este documento

Enfoque de derechos	<p>Constituye un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano, que está basado normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y operacionalmente dirigido a promover, proteger y hacer efectivos esos derechos.</p> <p>Enfoque que reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos, en un plano de igualdad ante la ley y en las políticas tendientes a alcanzar una niñez emancipada. Ello implica dotar a las personas, de acuerdo a sus capacidades evolutivas, de la aptitud de ser libres y tomar decisiones informadas.</p>
Sujetos de derechos	<p>Todos los niños, las niñas, las adolescentes y los adolescentes, sin discriminación alguna, deben ser reconocidos como sujetos de derecho. Esto significa que les corresponden los mismos derechos, deberes y garantías que a los adultos, más otros derechos especiales. (UNICEF, 1989. Ley Provincial N° 13.298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños)</p>
Ciudadano	<p>Es aquella persona que ejerce una ciudadanía, lo cual significa que pertenece a una comunidad que le demanda derechos y deberes. (Francisco Lizcano Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, Volumen 11, N° 32, 2012, p. 269-304)</p>
Ciudadanía	<p>La ciudadanía se entiende como una condición social y política que enmarca el reconocimiento de los hábitos, las costumbres y los valores de una sociedad específica; el ejercicio de derechos civiles, sociales y políticos; el cumplimiento de deberes correlativos a tales derechos; y la capacidad de aportar, constructivamente, al desarrollo de la sociedad.</p>
Participación	<p>El involucramiento activo, a través de distintas acciones, momentos y espacios, en que los ciudadanos y las ciudadanas participan para la toma de decisiones que tienen repercusión en sus vidas. (http://participacionciudadana.ministeriode-sarrollosocial.gob.cl/que-es-participacion-ciudadana)</p>
Convivencia	<p>La relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa. (MINEDUC http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_seccion=4010&id_portal=50&id_contenido=17916)</p>
Empatía	<p>Es la capacidad de percibir, compartir y comprender lo que otro ser puede sentir. También es descrita como un sentimiento de participación afectiva de una persona cuando se afecta a otra. (Mariana Beatriz López, Vanessa Arán Filippetti, María Cristina Richaud. Avances en Psicología Latinoamericana/Bogotá (Colombia)/Vol. 32(1)/pp. 37-51/2014/ISSNe2145-4515)</p>
Solidaridad	<p>Sentimiento y la actitud de unidad basado en metas o intereses comunes; es un término que refiere a ayudar sin recibir nada a cambio con la aplicación de lo que se considera bueno. (Durkheim, Émile (1987 [1893]). La división social del trabajo. Madrid: Akal).</p>
Respeto	<p>El respeto es un valor que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad. (Temas para la educación. Revista digital para profesionales de la enseñanza. Vol N°5. Noviembre 2009).</p>



Marco Normativo

Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia se enmarcan en principios y valores inspirados en la Constitución Política del Estado, la Ley General de Educación y el ordenamiento jurídico de la nación, así como en la concepción antropológica y ética que orienta la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño ⁹ y los tratados en materia de derechos humanos ratificados por Chile. En cuanto a su concepción de educación, este currículum oficial se acoge a la expresada en la Ley General de Educación (2009, Artículo 2°).

El 28 de marzo del año 2016, se promulga la ley 20.911 que exige la creación y aplicación de un Plan de Formación Ciudadana en todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado de Educación Parvularia, Básica y Media; el objetivo de dicho Plan es brindar a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso, promoviendo que al interior de las Comunidades Educativas se vivencien valores como el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; así como también la conciencia respecto de sus derechos y responsabilidades como ciudadanos.

A través de un artículo único, esta Ley estableció los siguientes objetivos:

- I** Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- II** Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- III** Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- IV** Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los Derechos del Niño.
- V** Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- VI** Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- VII** Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- VIII** Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- IX** Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Si bien, esta Ley concretiza el llamado que se hace a la educación chilena para el desarrollo de la ciudadanía, hay una serie de referentes normativos que amparan el trabajo en Convivencia y Ciudadanía desde la primera infancia, que Chile ha creado o a los cuales se ha adscrito.

Por una parte, se encuentra la adscripción de Chile a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1984, la Convención de los Derechos del Niño (CDN) en 1989 y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el año 2008, declaraciones relevantes que son necesarias para orientar a las comunidades educativas en la generación de ambientes basados en el ejercicio de una convivencia respetuosa y donde la ciudadanía forme parte de su cultura, promoviendo así el derecho de todas las personas a participar de una educación de calidad desde los primeros años de vida.

En relación con la educación, está la Política de Convivencia Escolar, creada en el año 2002 y actualizada para los periodos 2015-2018.

Ésta, desde su primera edición, hace explícito que:

“ *Aprender a vivir juntos* ha sido planteado por la Unesco como uno de los pilares de la educación para el siglo XXI. Tanto el Informe Delors como las Declaraciones de Jomtien, de Dakar y, recientemente, la Conferencia Internacional de Educación de la UNESCO, han reiterado la necesidad de abordar profundamente el tema de la convivencia desde la educación. Esto, no sólo porque la buena convivencia es un factor de bienestar para personas y grupos humanos, sino también porque desde esa base se construye la ciudadanía, el capital social, la calidad del país en el futuro y también la posibilidad de entendimiento entre los pueblos. ”
(Política de Convivencia Escolar, 2002, p.9)



*Para mayor profundización de estos documentos se sugiere el siguiente enlace:
http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4012&id_contenido=17918

Así mismo, la Política de Convivencia Escolar (2015 - 2018) facilita la autorreflexión de las comunidades educativas, al examinar sus propias prácticas y el sentido formativo de las mismas, y revisar la utilidad y uso de los instrumentos diseñados y el rol de los actores involucrados en los procesos de construcción y reconstrucción de la Convivencia Escolar.

Es a partir de la participación de los distintos integrantes de la comunidad educativa, que las instituciones educativas pueden enseñar y aprender a convivir y propiciar la conformación de una comunidad activa, respetuosa de la diversidad, inclusiva y socialmente responsable en el ejercicio de la ciudadanía y la buena convivencia.

Complementario a lo anterior, durante los últimos años se han formulado y promulgado una serie de leyes y políticas que generan normas y orientaciones sobre los fines de la educación chilena, la calidad de la educación y la formación integral y transversal, que inciden en la convivencia y la formación ciudadana de los niños y las niñas, entre las cuales se encuentran:

- Ley General de Educación N°20.370. (2009)
- Ley Contra la Discriminación N°20.609. (2012)
- Ley N° 20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. (2010)
- Ley de Inclusión Escolar N°20.845. (2015)
- Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación. (2015-2018)
- Política Nacional de Niñez e Infancia. (2015-2025)
- Bases Curriculares de Educación Parvularia (2018) que incorporan como Ámbito Transversal para el desarrollo integral de los niños y las niñas el Desarrollo Personal y Social, incorporando específicamente el Núcleo de Convivencia y Ciudadanía.

Las Leyes anteriormente señaladas, se encuentran en los siguientes enlaces correspondientes al sitio web de la Biblioteca del Congreso nacional de Chile/BCN
<https://www.bcn.cl/>

http://www.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2016/03/POLITICA-2015-2025_versionweb.pdf



Marco Teórico

“Convivencia y Ciudadanía está referido al conjunto de actitudes, conocimientos y habilidades sociales y emocionales, que permiten al niño y la niña, convivir pacíficamente con otros, tomar decisiones que favorecen el bien común, y desarrollar progresivamente un sentido de pertenencia a una comunidad cada vez más amplia, compartiendo valores y responsabilidades sobre la base de los derechos humanos. Este núcleo busca promover el ejercicio de una ciudadanía activa, a través de la participación, la colaboración y el respeto” (BCEP, 2018, pág. 53).

Desde la promulgación de la CDN en 1989, la niñez ha ido adquiriendo un lugar relevante a nivel social, cultural, político y educativo. Niños y niñas se han instalado paulatinamente en los discursos, en el imaginario colectivo y en las ciencias sociales. Esta convención, marca un hito que reclama reflexionar sobre quiénes son los niños y las niñas para los cuales se está pensando la Educación Parvularia.

Una mirada a la historia da cuenta que desde principio del siglo XX se inicia un paulatino proceso de transformación respecto de cómo se concibe a niños y niñas, quienes durante siglos fueron invisibilizados, desprovistos de identidad y de valor. Primaba una noción de un niño receptor pasivo de todo lo que el mundo adulto podía proporcionarle (cuidados, salud, educación, entre otras), un ser humano en potencia, que no tiene valor en sí mismo, sino como proyecto de adulto. Niños y niñas, desde esta perspectiva, no eran considerados en su singularidad y capacidad, sino más bien, objetos de cuidado de los adultos, descontextualizados y pasivos. También fueron sujetos de control, de judicialización, de protección o fuerza trabajadora. Estas visiones unidimensionales de los niños y las niñas transitaban de una a otra, desconociendo sus múltiples necesidades y derechos, y subordinando su identidad al requerimiento de los adultos.

La transformación histórica que se va gestando comienza a consolidarse en Chile en 1990 con la ratificación de la Declaración de los Derechos del Niño, en la que se enfatizan los deberes que los adultos tienen con respecto a la niñez. Este es un primer paso del proceso que se consolida con la CDN, en una nueva forma de pensar a niñas y niños, como sujetos con plenos derechos y actores sociales competentes, que participan activamente en las comunidades de las que forman parte.



Esta transformación implica que, poco a poco, niños y niñas amplían y enriquecen sus posibilidades de estar y actuar en el mundo, aportando activamente en las distintas comunidades de las que forman parte: su familia, jardín infantil, escuela y barrio. No sólo cambian ellos y ellas sino también la sociedad en su conjunto que, con dificultades, contradicciones y excepciones, genera oportunidades para que niños y niñas se desplieguen y apropien de sus espacios. Así, paulatinamente los párvulos se presentan ante el mundo como ciudadanos que habitan los ambientes donde se desenvuelven. Una Educación Parvularia vista así, implica transitar hacia nociones más complejas en las representaciones que se tiene de los párvulos, que demandan prácticas nuevas, así como educadoras y educadores “con la capacidad de ayudar al niño a expandir su comprensión en lugar de tratarlos, simplemente, como pasivos receptores de conocimientos” (Moss, 2010, s,p), con el interés y la capacidad genuina de escucharlos, implicarlos, teniendo en cuenta sus ideas y propuestas.

En esta experiencia de ser y vivir en comunidad, niños y niñas irán descubriendo el sentido y valor de la empatía, la cooperación, la diversidad, el trabajar juntos en virtud de proyectos compartidos; la necesidad de establecer normas comunes que les permitan relacionarse mejor y que cada miembro se sienta reconocido, valorado y respetado. Así, niños y niñas irán desarrollando paulatinamente su concepto de convivencia, de ciudadanía, y el ejercicio de éstas.

A nivel nacional, una de las experiencias que muestra el cambio en la concepción de los niños y las niñas, es el proceso participativo realizado por el Consejo Nacional de la Infancia, en colaboración con el Ministerio de Educación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) YO OPINO, ES MI DERECHO, el cual tiene por objetivo generar un espacio de participación deliberativa para niñas, niños y adolescentes que permita recoger su visión sobre los problemas o desafíos que afectan a las personas y al planeta y sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Otra experiencia es la que desarrolla Fundación INTEGRAL, red nacional de salas cuna y jardines infantiles, a través de la “Feria del Juguete”, donde niños, niñas y profesionales expertos definen algunos de los materiales didácticos que serán adquiridos para los establecimientos educativos del país.

La educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales, que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento: aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir en el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; y, por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de las tres en una sola.

(Delors, 1996).

Hablar sobre Formación Ciudadana requiere, como primera acción, clarificar el significado de ciertos conceptos que se utilizan cotidianamente:

¿Qué es la ciudadanía? ¿Quién es ciudadano?, ¿En qué consiste la Formación Ciudadana?, ¿Cuál es el rol de la Educación Parvularia en la Formación Ciudadana?

Lo primero es avanzar entonces, hacia la construcción del concepto de ciudadano y ciudadanía. Independiente del momento histórico, social y político, estos conceptos han estado vinculados a dos elementos claves que los definen: uno se vincula con el sentido de pertenencia a una colectividad y el otro con "la actitud o el comportamiento que deben tener los integrantes de tal colectividad por el hecho de pertenecer a ella" (Lizcano, 2012, p.271). Es así, que independientemente del contexto en el cual nos encontremos, ciudadano y ciudadanía son dos conceptos que van de la mano, pues significa el acercamiento de las personas desde lo individual y lo colectivo. Es decir, un ciudadano es aquella persona que ejerce una ciudadanía, lo cual significa que pertenece a una comunidad que le demanda derechos y deberes. Mientras que la ciudadanía es la condición que se le otorga a un ciudadano al ser miembro de una comunidad organizada.

En Chile, la ciudadanía que se espera desarrollar en el sistema educativo refiere a que cada niño y niña se sienta parte de una comunidad, reconociendo y valorando la existencia del otro, buscando el bien común y tomando decisiones, en la medida que su progresiva autonomía se lo permita.

En relación a la formación ciudadana y de acuerdo a los aportes de la UNESCO (2015), la educación para la ciudadanía está basada en los tres ámbitos del aprendizaje: cognitivo, socioemocional y conductual:

- Lo cognitivo se refiere a la capacidad de adquisición de conocimientos y habilidades.
- Lo socioemocional se refiere a los valores, actitudes, afectividad, conocimiento y valoración de sí mismo.
- Lo conductual se refiere a la conducta, desempeño, aplicación práctica, esfuerzo y compromiso.

Estos ámbitos corresponden a los cuatro pilares de la educación expuestos en el informe "La educación encierra un tesoro": aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. (UNESCO, 2015).

Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia por su parte, explicitan la necesidad de desarrollar ciertas habilidades, actitudes y conocimientos, que promuevan en los niños y las niñas la participación grupal y colaborativa, el disfrutar junto a otros, expresar opiniones, acordar y respetar normas, hacer propuestas para la resolución pacífica de conflictos cotidianos, participar en proyectos comunes, y tomar decisiones colectivas desde una perspectiva inclusiva.

Una educación inclusiva, que promueva la equidad entre sus alumnos, construye una base sólida para una convivencia social positiva, en la que todos puedan sentirse parte de ella y estén dispuestos a ofrecer su colaboración a otros. Así, una educación desarrollada en el marco de una experiencia de convivencia democrática, además de ser relevante y pertinente para el desarrollo de habilidades ciudadanas, debiera también, favorecer la consecución de la equidad entre los diferentes actores de la comunidad educativa. (UNESCO, 2008, p.11). (Delors, 1996).

Es así, que la experiencia en las instituciones educativas configura una de las primeras vivencias de comunidad, en el entendido que salas cunas, jardines infantiles y escuelas se conforman como una comunidad educativa de la que niños y niñas son parte central. Como plantea Contreras (2011), desde este espacio los párvulos exploran su relación con el mundo que los rodea, con su barrio y su ciudad, construyendo su identidad, como seres con opinión.

Referirse a la formación ciudadana en Educación Parvularia, implica responder en todo acto educativo al concepto y visión de niño y niña declarado en el referente curricular de este nivel:

El niño y la niña se conciben como personas singulares y diversas entre sí, sujetos de derechos, en crecimiento y desarrollo de todas sus potencialidades (biológicas, psicológicas, socioculturales), quienes se relacionan interactivamente con su entorno natural y sociocultural, y a partir de esta interacción, van construyendo un conocimiento propio del mundo y de sí mismos, en cambio continuo, el cual merece atención y respeto. Por tanto, su comportamiento no es meramente pasivo o reactivo, sino que lleva la impronta original de su voluntad y pensamiento (BCEP, 2018).

De acuerdo a esta visión, el quehacer educativo debe caracterizarse por generar instancias donde todos los niños y las niñas sin excepción, puedan vivenciar una cultura democrática, participativa, de respeto mutuo, de solidaridad y empatía; donde logren conocer y reconocer el valor de compartir la experiencia de la vida con otros. Ello implica, en los adultos, la capacidad de observar las distintas particularidades para ejercer su ciudadanía.



Detengámonos un momento a reflexionar en la **Comunidad Educativa**

De acuerdo a lo referido
anteriormente,
¿Cuál es la importancia que
otorgamos a la Convivencia y
Ciudadanía en la práctica
pedagógica?

La convivencia se refiere a “la potencialidad que tienen las personas para vivir con otros, en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca.” (Sandoval, 2014, p.160).

“La convivencia consiste en gran medida en compartir. Y a compartir se aprende: a compartir tiempos y espacios, logros y dificultades, proyectos y sueños. El aprendizaje de valores y habilidades sociales, así como las buenas prácticas de convivencia, son la base del futuro ciudadano en una cultura de país animada por la construcción de proyectos comunes. Y ese aprendizaje tiene lugar importante en la experiencia escolar”

(MINEDUC, Política de Convivencia Escolar, 2002), (UNESCO, 2008, p.11). (Delors, 1996).

De acuerdo con las Bases Curriculares (2018), se reconoce que aprender a convivir es un proceso fundamental para la formación integral, que se inicia en la primera infancia, donde la comunidad educativa se constituye en un espacio y en una oportunidad para que niños y niñas avancen en la construcción de relaciones significativas, promoviendo valores fundamentales para la vida.

La convivencia en el ámbito educativo se crea en base a las interrelaciones y la participación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, educadores/as, técnicos, manipuladores/as de alimentos, familias, comunidad local y otros, los cuales tienen incidencia significativa en el desarrollo integral (ético, socioafectivo e intelectual) de niños y niñas (Sandoval, 2014).

La relevancia de generar experiencias de convivencia positivas desafía a los equipos educativos a instalar una cultura y una práctica coherente con los principios orientadores de una convivencia desde un enfoque de derechos. Esto implica, una actitud que promueva y modele permanentemente el interés y compromiso por la convivencia armónica, solidaria y respetuosa, con la finalidad última de buscar el bien común de cada uno de los integrantes que la conforman.



La elección de los juegos y del material con el cual desarrollar diversas experiencias, el respeto por las horas de sueño, tomar en cuenta los temas de interés de los niños y las niñas, generar acuerdos, realizar observaciones en sala cuna y jardín infantil para ofrecer oportunidades que sean satisfactorias y pertinentes para el nivel, son algunas de las acciones que permiten ir promoviendo habilidades y actitudes de sana convivencia y de ejercicio de la ciudadanía.

La globalización que se vive en el mundo y de la cual Chile no está ajeno, ha significado una transformación en la visión de las formas de la vida social y colectiva, exigiendo una redefinición del vínculo social, de la mirada de la acción colectiva y el bien común, surgiendo de esta forma el concepto de ciudadanía. Hablar de ciudadanía es hablar también de convivencia, pues en ese espacio se construye y desarrolla la ciudadanía. Es ahí donde los niños y las niñas tienen la oportunidad de relacionarse significativamente con sus pares y adultos, en un ambiente de respeto colectivo, de consideración por el otro y de formas de vincularse donde se valora tanto la individualidad como la colectividad.

De acuerdo a ello, la ciudadanía y la convivencia deben ser comprendidas desde una perspectiva holística e interrelacionada, desarrollándose en diferentes dimensiones o aspectos:

Individual	se refiere a los aspectos físicos, intelectuales, espirituales, y a las actitudes y compromisos.
Social	se refiere a la interacción que se establece con quien interactúa cotidianamente: como, por ejemplo, las familias, niños y niñas, y otros adultos.
Sistémica	se refiere a los procesos, estructuras y sistemas en los que se enmarca la cotidianidad.



Antumalen

La comunidad educativa es **corresponsable**, junto a la familia y la sociedad, de **instruir y educar** a los niños y las niñas para la vida en sociedad, y para el encuentro con otros.

Para los niños y las niñas que asisten al nivel de Educación Parvularia en cualquiera de sus tramos curriculares, la comunidad educativa se constituye en el escenario perfecto de socialización, de construcción de relaciones significativas, de aprendizaje y desarrollo. Coherente con ello, las Bases Curriculares relevan la importancia de aprender a convivir, reconociendo los ideales y las prácticas en las que se sustenta la ciudadanía, como un proceso fundamental para la formación integral de los niños y las niñas.

La ciudadanía entendida como el ejercicio de los derechos, de la responsabilidad, de la participación y el desarrollo de la identidad en la convivencia diaria, significa compartir vivencias y diálogos permanentes que permiten avanzar a la construcción de una comunidad y², por consecuencia, avanzar a una sociedad responsable de la materialización de los derechos humanos. Por otra parte, aprender a convivir es una finalidad básica de la educación, que da respuestas favorables, para la instalación de una convivencia democrática, siendo un factor clave para contribuir a la construcción de una sociedad desarrollada, donde los valores que favorecen la igualdad, el respeto y la solidaridad, permean la política, la cultura y la práctica en cada comunidad educativa.

La ciudadanía en edades tempranas, se caracteriza por ciertas particularidades y requiere que los adultos pongan en práctica la capacidad de ver y observar las diversas formas en que los niños y las niñas la expresan. De acuerdo con Esparza y Sánchez (2010, p. 55) la ciudadanía temprana:

“Es un proceso colectivo de aprendizaje en la primera infancia, a través del cual las niñas y los niños comparten en familia un modo de vida común, a la cual identifican como su comunidad, se apropian de su contexto, lo recrean, inventan, se relacionan, conviven y respetan las diferencias, toman decisiones y exigen que se respeten sus derechos y el de los demás; por lo que se asumen como sujetos participativos y se conectan con la vida.”

La ciudadanía se hace explícita en la cotidianidad de todos los niños y las niñas, e implica que los educadores releven las prácticas y expresiones culturales de niños y niñas, donde el juego se constituye como el principal mecanismo de comprensión del mundo, de expresión, de comunicación de ideas y opiniones. Es a través del juego, donde los niños y las niñas establecen de manera espontánea la aprobación y negociación con lo que otros proponen; así como también, viven la oportunidad de valorar los silencios, los consensos y los disensos. Por tanto, el llamado a las comunidades educativas es considerar todos los espacios, momentos y tiempos, que se dan en ella, como una posibilidad de favorecer y ejercer la ciudadanía, a través de la promoción de diversas experiencias que permitan la exploración, elección, el pensamiento crítico, la argumentación, la colaboración, la empatía, por nombrar algunas.

²*Comunidad refiere a un grupo de personas que conviven dentro de una zona geográfica, comparten un lenguaje para entenderse, y valores y costumbres que se traspan de generación en generación (RAE, 2018)

Un sistema educativo que tiene como principio la inclusión, la equidad, la democracia y la participación, exige hacer real el discurso sobre la ciudadanía generando acciones concretas que promuevan en todos los niños y las niñas, aprendizajes que les permitan ejercer progresivamente, su rol de ciudadanos.

En este sentido, las Bases Curriculares de la Educación Parvularia relevan la importancia de “aprender a convivir, reconociendo los ideales y las prácticas en las que se sustenta la ciudadanía...” Así como “tomar decisiones que favorezcan el bien común, y desarrollar progresivamente un sentido de pertenencia...”

(Subsecretaría de Educación Parvularia, Ministerio de Educación, 2018)

¿Cómo se promueve el ejercicio de la ciudadanía y la convivencia, con los niños, las niñas y las familias de la comunidad educativa?

A través de una lluvia de ideas u otra estrategia, mencionen qué acciones realizan para promover la convivencia y el ejercicio de la ciudadanía en los niños y las niñas. Pueden escribirlas en papelógrafos, para luego reflexionar sobre ellas.



2*Comunidad refiere a un grupo de personas que conviven dentro de una zona geográfica, comparten un lenguaje para entenderse, y valores y costumbres que se traspasan de generación en generación (RAE, 2018)

“En la sala de jardín empiezan a configurarse las primeras representaciones acerca de cómo convivir en la diversidad y cómo construir reglas del juego en esa convivencia de la diversidad; en ese sentido, uno podría pensar que ya la sala es un espacio político, en el sentido amplio de la noción de político, en el sentido de que ahí se configura una regla de convivencia, allí donde se reúnen diferentes modos de vivir en un único ámbito compartido.”(SIEDE, 2015)

La formación ciudadana, es un proceso que forma parte de la socialización de los individuos cuyo propósito es la educación en valores sociales, como la responsabilidad y la participación, y el desarrollo de comportamientos solidarios, sustentados en una identificación plena consigo mismo, la comunidad y la convivencia basada en el respeto.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2016) señala que hoy se espera que la educación aporte a la transformación social, promoviendo la cooperación en las naciones y entre ellas, para así construir colectivamente un “mundo más justo y pacífico, tolerante, inclusivo, seguro y sostenible”.

Lo anterior significa para el nivel de Educación Parvularia una gran oportunidad y desafío, al pensar en cómo deben ser y qué deben hacer las Comunidades Educativas para disponer de ambientes que favorezcan en todos los niños y las niñas una primera aproximación de participación efectiva y de toma de decisiones compartida, donde además se reconozcan y valoren las representaciones individuales y colectivas.

“Es de vital importancia promover en estas etapas iniciales, el desarrollo de normas y acuerdos establecidos o creados colectivamente para el bienestar común... pues progresivamente los párvulos asumen las responsabilidades por sus actos, la preocupación por el bien común y el ejercicio de sus derechos.” (BCEP, 2018, p.53).

Las experiencias de participación, colaboración, levantamiento de acuerdos y normas, deben responder a las características propias del nivel; abordando el ejercicio de la ciudadanía en contextos de juego y bienestar. Así mismo, se espera que niños y niñas vivan la participación en diferentes espacios, considerando los diferentes tramos curriculares. Al respecto, Hart (1993, p.6) señala:

“Desde la edad más temprana, los niños tratan de comprender cómo pueden participar de manera real en la sociedad; de acuerdo a ello se requiere de adultos capaces de observar y reconocer que la participación, la ciudadanía y la sana convivencia son derechos fundamentales que se deben respetar y promover.”

Según este autor, un ejercicio interesante que puede hacer la Comunidad Educativa es reflexionar en torno a los niveles de participación que tienen los niños y niñas, en los diferentes espacios educativos. Para que la persona sea un ciudadano activo, miembro efectivo de la sociedad, tiene que ser alguien seguro, confiado, reflexivo, pensante, considerado, conecedor y responsable. Si una persona no se siente bien consigo misma y con sus propias capacidades, no podrá desarrollarlas y afirmarse como ciudadano (Hart, 2014).

Para ahondar en las prácticas educativas que promueven una percepción positiva de sí mismo y relaciones que generan una sana convivencia se sugiere revisar el documento de “Orientaciones para una educación en contextos de buen trato”, disponible en <https://parvularia.mineduc.cl/>



Bases Curriculares de Educación Parvularia

Ámbito Desarrollo Personal y Social: Núcleo Convivencia y Ciudadanía

“Aprender a convivir, reconociendo los ideales y las prácticas en las que se sustenta la ciudadanía, es un proceso fundamental para la formación integral que se inicia desde la primera infancia. La Educación Parvularia, a partir de la convivencia con otras personas, constituye un espacio y una oportunidad para que los párvulos avancen en la construcción de relaciones significativas con pares y adultos, en un marco de respeto mutuo. Este aprendizaje permanente, continuo y transversal a los distintos ámbitos de experiencia, promueve el desarrollo progresivo de valores como la empatía, el respeto de la diversidad y la solidaridad, entre otros, los que constituyen las bases para ejercer la ciudadanía de un modo constructivo, comprometido y responsable.”

(BCEP, 2018, pág. 53)

En las Bases Curriculares del Nivel de Educación Parvularia, el Ámbito Desarrollo Personal y Social adquiere un carácter transversal, dado que en esta etapa se establecen las bases del comportamiento humano, que le permiten a los niños y niñas comenzar a valerse por sí mismo, interactuar y contribuir en distintos ámbitos; relevando de esta forma, aspectos fundamentales para que progresivamente puedan enfrentar diversos desafíos de aprendizaje, siendo relevante que los equipos educativos se preocupen de generar contextos que favorezcan el desarrollo de su autonomía progresiva, la conciencia gradual de su corporalidad, la identidad y la convivencia positiva y democrática; sustentado todo ello, en relaciones de confianza, afecto, colaboración, respeto y valoración de las personas.

“El Núcleo Convivencia y Ciudadanía, está referido al conjunto de actitudes, conocimientos y habilidades sociales y emocionales, que permiten al niño y la niña, convivir pacíficamente con otros, tomar decisiones que favorecen el bien común, y desarrollar progresivamente un sentido de pertenencia a una comunidad cada vez más amplia, compartiendo valores y responsabilidades sobre la base de los derechos humanos. Este Núcleo busca promover el ejercicio de una ciudadanía activa, a través de la participación, la colaboración y el respeto (BCEP, 2018,p.53).”

En el Núcleo de Convivencia y Ciudadanía, se presentan 27 Objetivos de Aprendizaje a lo largo de los tres tramos curriculares, respondiendo a lo que se espera que aprendan niños y niñas en el primer nivel de la trayectoria educativa³ del sistema educativo chileno. En este nivel, los objetivos permiten desarrollar habilidades, actitudes y conocimientos de convivencia y ciudadanía, entre los que se destacan la “colaboración, solidaridad, valoración de la diversidad, convivencia respetuosa, derechos y ciudadanía, cuidado de sí mismo y de los demás”.

La adquisición de estos objetivos se enmarca en una construcción progresiva en cada niño y niña, de acuerdo a sus características de desarrollo, socioculturales, necesidades, intereses y experiencias previas. Por este motivo, la mayoría de los objetivos propuestos para cada nivel curricular en el Ámbito del Desarrollo Personal y Social presentan una progresión en el planteamiento de sus aprendizajes, a lo largo de los tramos curriculares en el nivel y hacia la Educación General Básica.



³La trayectoria educativa se define como los recorridos que atraviesan los niños, las niñas y jóvenes a lo largo del sistema educativo, desde que ingresan a éste en el nivel de Educación Parvularia (Terigi, 2009).

Para asegurar que los niños y las niñas, puedan vivenciar oportunamente experiencias vinculadas al desarrollo y el ejercicio de la convivencia y la ciudadanía, es necesario que el equipo pedagógico pueda reflexionar acerca de los objetivos de aprendizaje, sentidos e importancia que presenta el Núcleo Convivencia y Ciudadanía;



con la finalidad de que estos sean transversalizados en el quehacer pedagógico, de manera tal, que permitan su apropiación por parte de todos los niños y las niñas. La forma en que estos objetivos pueden ser realmente transversalizados en la práctica pedagógica es a través de su incorporación intencionada en la cotidianidad de las experiencias que viven los niños y las niñas en el aula y fuera de ella, considerando sus iniciativas y juegos; y también a través de las interacciones que establecen con sus pares y adultos, promoviendo siempre su participación desde un enfoque de Convivencia y Ciudadanía. Complementario a lo anterior, al reflexionar sobre los Objetivos de Aprendizaje, sentidos e importancia que presentan, es necesario que el equipo pedagógico identifique aquellos elementos orientadores para la práctica pedagógica que se relacionan directamente con el desarrollo de las habilidades, actitudes y conocimientos presentes en los Objetivos de Aprendizaje Transversales OAT.⁴

De acuerdo a lo planteado, el equipo pedagógico debe reflexionar en torno a cómo se van a organizar y jerarquizar los OAT, considerando para ello la planificación a largo, mediano y corto plazo⁵; el diagnóstico del nivel curricular, como por ejemplo: conocimientos previos de los niños y las niñas, intereses, necesidades, formas de aprender, la diversidad del nivel entre otros, lo que permitirá definir una cobertura curricular anual pertinente y significativa para el proceso de enseñanza y aprendizaje de todos los niños y las niñas.

En relación con las experiencias de aprendizaje, se sugiere que el equipo pedagógico, independiente del tramo curricular, reflexione en función de interrogantes transversales a cualquier práctica pedagógica, como por ejemplo el rol que cumple la organización del espacio, del tiempo y de las interacciones pedagógicas, para avanzar a prácticas de mayor calidad.

4* Para recordar: Entendemos que un objetivo de aprendizaje corresponde a los aprendizajes esenciales que se espera que logren niños y niñas al finalizar cada tramo curricular y nivel educativo. Los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) son aquellos esenciales que deben estar permanentemente guiando la acción pedagógica, presentes en cada experiencia educativa vivida por los niños y niñas en los espacios educativos (BCEP, 2018).

5* Para profundizar en este tema, refiérase al documento "Orientaciones para la planificación y evaluación de las oportunidades de aprendizaje en Educación Parvularia", Subsecretaría de Educación Parvularia, 2018.

Es importante que al momento de planificar y evaluar los objetivos de este Núcleo (convivencia y ciudadanía), las decisiones sean tomadas y consensuadas con todo el equipo pedagógico, considerando para ello aspectos propios de la comunidad educativa, como son el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los Planes de Mejoramiento Educativo (PME), las características socioculturales de las familias, los antecedentes de evaluación de aprendizajes de los niños y las niñas (que han asistido a niveles curriculares previos), de sus intereses y de las experiencias cotidianas. Se han de considerar tanto las oportunidades como las barreras para el aprendizaje y se ha de reflexionar periódicamente sobre la práctica pedagógica para responder oportunamente a las necesidades de aprendizaje de todos los niños y las niñas.⁶ En este documento se presentan orientaciones elaboradas para trabajar los Objetivos de Aprendizaje OA de las BCEP 2018, pero no modelos o formatos de planificación y evaluación, ya que, como se mencionó anteriormente, estos dependerán de las decisiones de cada equipo pedagógico; equipo conformado por profesionales y técnicos de la educación, capaces de observar, analizar críticamente y proponer estrategias pertinentes al grupo de niños y niñas a su cargo y a la comunidad educativa de la que forman parte.

Por ejemplo:

El equipo pedagógico define un OAT del Núcleo Convivencia y Ciudadanía, de acuerdo con el diagnóstico⁶ y el nivel curricular de los niños y las niñas.

Primer Nivel (Sala Cuna)	Segundo Nivel (Medio)	Tercer Nivel (Transición)
OAT 1: Interactuar con pares y adultos significativos (a través de gestos y vocalizaciones, entre otros) en diferentes situaciones y juegos.	OAT 1: Participar en actividades y juegos grupales con sus pares, conversando, intercambiando pertenencias, cooperando.	OAT 1: Participar en actividades y juegos colaborativos, acordando estrategias para un propósito común y asumiendo progresivamente responsabilidades en ellos.

Para iniciar el proceso, cada equipo pedagógico debe seleccionar los Objetivos de Aprendizaje en función de las características generales del grupo de niños y niñas y los requerimientos curriculares del establecimiento educativo. Una vez seleccionados y organizados estos objetivos, de acuerdo a los tramos curriculares (de manera tal que todos los objetivos de cada tramo sean abordados en el transcurso de los dos años propuestos), se debe organizar la concreción de estos en las diferentes experiencias educativas, diversificadas e intencionadas. Para ello, se debe considerar la disposición del tiempo, del espacio, las agrupaciones, las interacciones, la participación de la familia y la comunidad local; considerando siempre la opinión y participación de los niños y las niñas en estas decisiones.

⁶* Características de los niños y niñas, experiencias previas, intereses, necesidades, entre otros.

Para facilitar la concreción de las estrategias y/o experiencias de los Objetivos de Aprendizaje (OA) y OAT se sugiere que el equipo pedagógico reflexione en función de algunas interrogantes que clarifiquen la toma de decisiones pedagógicas.

Algunas de estas preguntas pueden ser:

¿Qué estrategias metodológicas promueven y facilitan el logro de este OAT?

¿Cuál es el rol del adulto y el equipo pedagógico, para el logro del OAT?

¿Qué tipo de estrategias de mediación favorecen el logro del OAT?

¿Cómo organizo el ambiente para que todos los niños y las niñas desarrollen los aprendizajes de los OAT?

¿Cómo favorezco el protagonismo de los niños y las niñas en el desarrollo de las experiencias y estrategias para el OAT?

Por otra parte, y en relación a los OAT y las orientaciones declaradas en las BCEP 2018, es necesario definir e identificar de qué manera se incorporarán los OAT del Núcleo Convivencia y Ciudadanía en experiencias que se vinculen y permitan el desarrollo de OA de los otros Ámbitos definidos en dichas Bases Curriculares.

Para ello, se debe considerar la pertinencia, coherencia y articulación entre los OAT y OA seleccionados, de forma tal que en cada experiencia de aprendizaje se pueda visualizar una transversalización del Núcleo, es decir en todas las experiencias los Objetivos de Aprendizaje Transversales deben estar presentes, donde su selección va a depender de cuál Núcleo del Ámbito Desarrollo Personal y Social es más coherente para los propósitos que se está planificando.



III Bases Curriculares de Educación Parvularia

Objetivos de Aprendizaje Transversales de Convivencia y Ciudadanía y su planificación

La riqueza del Núcleo Convivencia y Ciudadanía radica principalmente en que contiene elementos esenciales para el desarrollo de una educación pertinente al Nivel de Educación Parvularia, como, por ejemplo:

- La participación activa y progresiva.
- La colaboración y el disfrute por estar junto a otros.
- La expresión de opiniones, emociones, preferencias.
- Las relaciones bien tratantes, solidarias, armoniosas, respetuosas, entre otras.

Es importante que los equipos pedagógicos consideren la transversalidad de los Objetivos de Aprendizaje, como una herramienta para visibilizar aquellos aspectos relegados u omitidos en la intencionalidad pedagógica, sin desconocer que muchos Objetivos Transversales son abordados de manera inherente en las experiencias educativas del día a día. La planificación y evaluación intencionada y explícita, posibilita que aquellos aspectos esenciales en el nivel de Educación Parvularia sean potenciados, reforzados y resguardados en las prácticas educativas de todos los tramos curriculares del nivel. Para profundizar acerca de la planificación y evaluación de los OAT y OA, se sugiere revisar el Documento de Orientaciones para la Planificación y Evaluación, disponible en la página de la Subsecretaría de Educación Parvularia, en el siguiente enlace: <https://parvularia.mineduc.cl/>



IV

Práctica Pedagógica

Cuando los niños y niñas entran por primera vez al jardín o a la escuela, se encuentran con el primer agente público: las educadoras y educadores (MINEDUC, 2018).

“Estudios sugieren que las escuelas incluyan en sus currículos programas para incentivar en los alumnos: 1) conocimientos y comprensión de lo que significa: tener derechos, hacerlos respetar, valorar los de otros y cumplir con sus responsabilidades dentro del contexto escolar, familiar y social en general, 2) valores como el respeto y la justicia en la interacción con otras personas, 3) aprendizajes relacionados con hacer valer los propios derechos dentro del contexto escolar, sin transgredir los de sus pares, con el fin de sostener relaciones interpersonales entre pares y con adultos, y 4) habilidades que les permitan actuar acorde con las exigencias de la sociedad civil y entender las políticas que la rigen, al igual que las relaciones de poder que en ella se establecen” (Covell, Howe y Mcnail, 2008; Howard y Gill, 2000; Johansson, 2009; Citados en León-Muñoz, 2015).

De acuerdo a las reflexiones desarrolladas en los capítulos anteriores, se espera que las prácticas pedagógicas contengan como elemento esencial experiencias vinculadas al ejercicio de la Convivencia y Ciudadanía, pues solo así, se establece una real coherencia para el desarrollo pleno del Núcleo. Es así, que la práctica pedagógica debe estar sustentada en la participación progresiva de los niños y las niñas, en actividades y juegos grupales de carácter colaborativo, donde puedan expresar sus ideas e intereses, establecer reglas, acuerdos, y resolver problemas pacíficamente. Para ello, es fundamental que los adultos, en su rol de referentes dentro del aula, establezcan y manifiesten relaciones con los distintos miembros de la comunidad educativa, sustentadas en la escucha activa, sensible, empática y acogedora; donde la observación juega un papel fundamental para responder oportunamente a las distintas interacciones que presentan los grupos, y así promover el ejercicio real y pleno de la convivencia y la ciudadanía.

Resulta esencial que la práctica pedagógica considere la trayectoria del aprendizaje, pues ahí se destacan aspectos que son fundamentales en los procesos identitarios y que, en relación con los otros, otorga la posibilidad de desarrollar habilidades, conocimientos y actitudes que permitan el despliegue de la ciudadanía y la convivencia a lo largo de su vida. Para UNESCO (2015), se destacan: **el autoconcepto, la autonomía progresiva, las interacciones sensibles y respetuosas y la función ejecutiva.**

Autoconcepto	Referido a la concepción que niños y niñas tienen de sí mismos, vinculado a su propia valoración, al desarrollo de la autoestima y a la conciencia de sí mismo.
Autonomía progresiva	El desarrollo de la autonomía progresiva se relaciona directamente con dos principios importantes, como son: el de interés superior del niño y el derecho de éste a ser oído. En efecto, estos principios sustentan la idea de concebir al niño como verdadero sujeto de derechos, ya que determinan su participación activa en la sociedad.
Interacciones sensibles y respetuosas	La relevancia de las interacciones sensibles radica en que en la medida que una niña o niño se sienta confiado y seguro en un espacio y con al menos un adulto significativo que esté atento a sus necesidades, podrá desplegar sus capacidades de exploración y autonomía, las que son clave para el aprendizaje de cualquier tipo.
Función ejecutiva	La función ejecutiva está referida a un conjunto de habilidades cognitivas que facilitan la adaptación a situaciones nuevas y que se ponen en marcha para planificar y concretar metas y objetivos.

Entonces, los desafíos apuntan a que, en cada tramo curricular, los niños y las niñas puedan ejercer la ciudadanía a través de la convivencia con otros y en experiencias significativas.

Algunas experiencias que favorecen el ejercicio de la Convivencia y la Ciudadanía en los distintos tramos curriculares:



El canasto de los tesoros

Se ofrecen a los niños y las niñas diversos canastos con materiales, dándoles la posibilidad de elegir con cuál canasto jugar. Esta experiencia, permite al niño y niña experimentar su ciudadanía y convivencia de manera concreta y significativa.

El espejo

Da la posibilidad a los niños y las niñas de interactuar con espejos. Esto les permite, a través de preguntas intencionadas del adulto, ir observando las semejanzas y diferencias con sus pares, respecto de distintas partes de su cuerpo. Ejemplo: ¿De qué color son tus ojos?, ¿y los de tu compañero?

Nivel Sala Cuna

Juego de rincones

La elección del rincón y poder jugar en él de forma individual o colectiva, es un espacio que permite a los niños y niñas ir apropiándose de las decisiones e ir responsabilizándose de ellas. Compartir un espacio común, ayuda a ir construyendo el concepto de ciudadanía y convivencia; en el caso de los niños y las niñas, ese espacio común es el juego.

Realización de proyectos conjuntos

Los proyectos de aula o de la comunidad educativa, se constituyen en espacios para propiciar el desarrollo de competencias que son propuestas por la Unesco (2015) para el ejercicio de la ciudadanía: aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a vivir juntos.

Los acuerdos de convivencia

Los acuerdos de convivencia son elementos claves para el ejercicio de la ciudadanía y la sana convivencia en donde los niños y las niñas establecen de forma consensuada y según sus necesidades e intereses, los acuerdos para convivir diariamente en el aula y con la comunidad educativa.

Visitas a espacios y/o servicios significativos de la comuna

Es importante ofrecer experiencias de aprendizaje que se orienten al reconocimiento de los niños y niñas como sujetos que conocen, exploran y viven la ciudad y sus barrios y lo que estos espacios ofrecen. Desde esta perspectiva, es importante que los establecimientos de Educación Parvularia, generen acciones que promuevan el acercamiento a la comunidad, a los museos, parques, servicios y exposiciones artísticas de diversos tipos, presentes en su comuna o localidades cercanas.

Elecciones de representantes de curso y/o presidentes de la comunidad educativa ⁷

Con actividades como estas, los niños y las niñas desde temprano, pueden conocer y ejercer ciertas acciones ciudadanas, como es la elección de su representante. Esto ayuda desde muy temprano a familiarizarse con estos conceptos.

Un ejemplo de estas experiencias, se puede ver en el siguiente link: <http://www.eligeeducar.cl/una-mini-campana-presidencial-sin-precedentes-los-ninos-este-jardin-ejercieron-derecho-al-voto>



Niveles Medios y Transición

⁷*Principalmente para los niveles de transición.



En los tres tramos curriculares

El encuentro diario

En este espacio las guaguas, los niños y las niñas y los adultos “se saludan”, comparten y juegan entre sí. Aquí se puede observar, por ejemplo, cuando la guagua se ríe frente a alguna acción o situación concreta, como una forma de expresar sus gustos y preferencias. Si el adulto repite esa acción para generar una nueva sonrisa, está promoviendo en la guagua la sensación de bienestar que a largo plazo se transforma en estar cómodos con otros y sentirse escuchados y respetados.

El ambiente dispuesto para el libre desplazamiento y elección de material

Tener la posibilidad de desplazarse para alcanzar un objeto deseado, escalar, moverse libremente dentro del aula es esencial para poder avanzar en el desarrollo del ejercicio de la ciudadanía y de la convivencia, donde lo común también es parte de lo individual. Cuando a las guaguas, los niños y niñas, se les ofrece un ambiente educativo que permite la autonomía progresiva y la experimentación en forma individual y grupal, estamos otorgándoles la posibilidad real de ejercer sus derechos y aprender a convivir.

La experimentación conjunta con diversos materiales

Es importante ofrecer a los niños y las niñas, desde la sala cuna hasta los niveles de transición, experiencias que puedan ser vividas grupalmente (pintar, tocar instrumentos musicales, escalar, por nombrar algunas), ya que ello va permitiendo desarrollar actitudes de colaboración, ayuda y empatía.

El juego como estrategia promotora de la Convivencia y la Ciudadanía

La Ciudadanía y la Convivencia, como un ejercicio que se hace explícito en la cotidianidad de niños y niñas, implica la consideración de una comunidad educativa que releve las prácticas y expresiones culturales de niños y niñas: esto es el juego como principal mecanismo de expresión.

El juego se desarrolla a partir de la comprensión de lo que Winnicott (2000) llama tercera zona. La tercera zona es el espacio propicio para que los niños desarrollen la creatividad, la libertad, la imaginación, el asombro, y la diferencia. A través del juego, los niños y las niñas pueden comunicar sus opiniones, sentimientos, propuestas y realizar negociaciones y acuerdos. Por medio de las interacciones sociales con su grupo de pares, identifican y gestionan su capacidad para desenvolverse, resolver conflictos, escuchar y comprender a otros, respetar turnos, entre otras experiencias.

La oportunidad educativa recae en la posibilidad de otorgar y facilitar espacios de juego, libres y espontáneos, planificados, iniciados y organizados por los mismos niños y niñas. Esta es una de las experiencias esenciales para desarrollar la ciudadanía y la convivencia.

Es precisamente en esta cotidianidad, espacios e interacciones que se despliegan junto a otros, donde los niños y las niñas activan estas capacidades. Así, es necesario proponer estrategias y generar diversos escenarios donde puedan sugerir actividades o juegos, seleccionar materiales y decidir sobre la manera en que los espacios educativos se pueden organizar. La Ciudadanía y la Convivencia es algo que se vive desde el nacimiento, no hay que esperar a un estado de adultez para expresarla y vivenciarla.





“ Uno de los aspectos que más se deben desarrollar de la participación ciudadana en la vida cotidiana y en el juego de los niños es la confianza. Cuando los niños y las niñas adquirieron seguridad en sí mismos también pudieron reconocer a los otros.

Este reconocimiento fue amplio y plural, pues les permitió a los niños y a las niñas compartir entre ellos las historias acerca del barrio, del vecindario, de las ciudades futuras y fantásticas.

(Gómez, 2008, p.196). ”



La Convivencia y la Ciudadanía en el contexto Familiar y Comunitario

La Convivencia y la Ciudadanía se encuentran íntimamente ligadas a la participación, la cual posibilita la expresión de ideas y opiniones como hemos mencionado anteriormente.

Desde el punto de vista legislativo, la participación de los niños y las niñas se contempla en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN) como un principio que se fundamenta en la relevancia y beneficios que ella tiene para el desarrollo pleno e integral de los párvulos, entre los cuales destacan los siguientes:

- Produce mejores entornos para niños y niñas, en la medida que sus opiniones respecto a los temas que les preocupan y afectan, son considerados por los adultos para mejorar sus condiciones de vida.
- Protege a los niños y las niñas, permitiéndoles expresar su opinión sin temor. En este contexto, la participación opera como un mecanismo de protección, ya que no existe temor de opinar y decir cuáles son las situaciones que los afectan.
- Potencia o promueve la democracia, cuando los niños y las niñas aprenden la importancia y responsabilidad que implica manifestar una opinión y hacerse cargo de ella, experimentan la convivencia reconociendo el valor de la responsabilidad como actitud compartida.
- Promueve el desarrollo de competencias en la medida que pueden descubrir cuáles son sus infinitas capacidades.

De acuerdo con esto, la participación, como derecho y práctica, se vivencia tanto en espacios públicos, y privados, siendo uno de los espacios más importantes el entorno familiar. Es en la familia donde todos sus miembros, desde su propia mirada y sentidos, recrean su experiencia de vida social. De esta manera, comienzan a desarrollar habilidades para participar y desenvolverse en espacios sociales más amplios.

Para los niños y las niñas, la socialización primaria surge en el espacio en donde se convierten en miembros de una sociedad: su familia. Esto es determinante, pues este espacio, no solo favorece un aprendizaje de tipo cognoscitivo, en lo que respecta a convivir con otros, sino que contiene un componente emocional que es fundamental para favorecer el ejercicio de la ciudadanía y la convivencia. Los niños y las niñas pueden ir asumiendo roles y estilos de participación, en la medida que se identifiquen con sus otros más cercanos. Si estos espacios de participación son respetuosos y bien tratantes, los niños y las niñas se identificarán con ellos y establecerán relaciones sustentadas en los valores de respeto y buen trato.

Es así, que la familia debe asumir el rol de reconocer que los niños y las niñas son sujetos con opinión, con derechos; ofreciendo espacios de participación respetuosos y bien tratantes.

Muchas de las aprensiones provenientes de los adultos que conforman una familia, se fundamentan en que promover que los niños y las niñas participen con sus opiniones, ideas y actos, sobre situaciones que involucran a toda la familia, es poco adecuado y pertinente, principalmente por un tema de edad. Sin embargo, promover y respetar su participación, desde el nacimiento, posibilita el desarrollo progresivo de capacidades de reflexión, empatía, colaboración, autocrítica y autorregulación, lo que permitirá la manifestación de sus propuestas e ideas, entendiendo que éstas se expresan de acuerdo al desarrollo progresivo de su autonomía.

La posibilidad de que los niños y las niñas puedan elegir la ropa con la cual se vestirán, puedan organizar sus colaciones en la medida que su autonomía lo permita, puedan decorar su habitación, o cooperar con tareas simples de la casa, son experiencias de convivencia de la vida cotidiana, que les permitirán ir desarrollando progresivamente la conciencia e importancia de convivir con otros. Así mismo, leerles cuentos y comentarlos en conjunto, conversar sobre sus ideas, sueños, creencias, miedos, les permitirá ir desarrollando la capacidad de expresarse y argumentar en forma respetuosa; esto es un elemento clave para ir ejerciendo su ciudadanía desde su propio hogar.



“Es en la cotidianidad de las familias donde se aprenden los valores y se desarrollan las actitudes base para el afianzamiento de la sociabilidad y el establecimiento de nuevas formas de relación democrática y de construcción de ciudadanía.” Zuluaga (2004, p.91)



Para reflexionar:

Dentro de nuestro equipo pedagógico

¿Las decisiones que se toman consideran las voces y expresiones de cada niño y niña?

¿De qué manera se manifiestan los niños y niñas en las diversas experiencias de aprendizaje?

¿Por qué podría suceder esto último?

¿Qué estrategias debiéramos favorecer como equipo pedagógico para que todos los niños y las niñas desarrollen progresivamente los valores de Convivencia y Ciudadanía?



Las Bases Curriculares de Educación Parvularia 2018, en su *Ámbito Desarrollo Personal y Social* y *Núcleo Convivencia y Ciudadanía*, ofrecen una enorme oportunidad para que los equipos pedagógicos y toda la Comunidad Educativa, despliegue en la cotidianidad de su labor, experiencias que orienten hacia la construcción de una sociedad, que desde la Educación Parvularia, potencie la ciudadanía, la convivencia democrática, el respeto por la diversidad, a la solidaridad y la toma de decisiones responsable y comprometida con el mundo. Es con ese espíritu, que estas orientaciones se ponen a disposición de educadores, educadoras, equipos pedagógicos y Comunidades Educativas, esperando contribuir al desarrollo de prácticas pedagógicas que se sustenten en la Convivencia y la Ciudadanía.

- Consejo Asesor Presidencial Contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción. (2015). Consejo Asesor Presidencial Contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción. Santiago.
- Contreras, C., & Pérez, J. (2011). Participación invisible: niñez y prácticas de participación emergentes. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 811-825.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Santiago: Santillana - UNESCO.
- Durán, M. (2010). El concepto de ciudadano en el pensamiento de Simón Rodríguez: igualdad y universalidad. *Revista anual de la Unidad de Historiografía e Historia de las Ideas - INCIHUSA - CONICET*, 9-21.
- Gómez-Serrudo, N. (2008) La vida cotidiana y el juego en la formación ciudadana de los niños. *Revista Universitas Humanísticas*, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 179-198.
- Hart, R. (Agosto de 2014). UPLA noticias. Obtenido de UPLA noticias: http://www.upla.cl/noticias/wp-content/uploads/2014/08/2014_0805_faceduc_orientacion_escalera_participacion.pdf
- León-Muñoz, S. L.-T. (2015). Formar Ciudadanos desde el Preescolar. *Scielo*, 245-260.
- Ley N° 20.370. (13 de julio de 2018). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043>
- Ley N° 20.911, 2016. (12 de julio de 2018). Biblioteca del Congreso Nacional. Obtenido de Ley Chile: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1088963>
- Lizcano, F. (2012). Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 269-304.
- MINEDUC. (2002). *Política de Convivencia Escolar*. Santiago.
- MINEDUC. (2015). *Política de Convivencia Escolar 2015-2018*. Santiago.
- MINEDUC. (2016). *Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana*. Santiago.
- Novella, A. L. (2014). *Participación infantil y construcción de la ciudadanía*. Barcelona: Grao.
- Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Madrid: Katz Barpal Editores.
- RAE. (1726). *Diccionario de Autoridades*. España.
- RAE. (17 de julio de 2018). Real Academia Española. Obtenido de Real Academia Española: <http://dle.rae.es/?id=9NbSsL7>
- Subsecretaría de Educación Parvularia, Ministerio de Educación. (2018). *Bases Curriculares Educación Parvularia*. MINEDUC, Subsecretaría de Educación Parvularia, Bases Curriculares de Educación Parvularia, 2018.
- UNESCO. (2008). *Convivencia democrática, inclusión y cultura de paz. Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina*. Santiago: Pehuén Editores.
- UNESCO. (2015). *Educación para la ciudadanía mundial*. Francia.

- UNESCO. (2016). Educación para la ciudadanía mundial. Preparar a los educandos para los retos del siglo XXI. París: UNESCO.
- UNICEF. (17 de julio de 1990). Convención sobre los derechos del niño. Santiago: UNICEF. Obtenido de unicef.org.
- Van Dijk Kocherthaler, S. (2007). Participación Infantil. Una revisión desde la ciudadanía. Tramas (México, D.F.), 44.
- Venegas S., Paula A. (2010). Autonomía progresiva: El niño como sujeto de derechos Memoria para optar al grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.
Facultad de Derecho Universidad de Chile
- Winnicot, D. (2000). Realidad y juego. Barcelona, Gedisa.
- Zuluaga, B. (2004). La familia como escenario para la construcción de ciudadanía: una perspectiva desde la socialización en la niñez. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud., 84-98.